

Bogotá D.C., 28 de diciembre de 2018
SDM-SC-276539/2018

Señor (a):
JONATHAN ALEXANDER GIRALDO MONSALVE
 CALLE 3 A No. 72 A – 63
 BARRIO MANDALAY
 CORREO ELECTRONICO Jonathan-67@hotmail.com
 TELEFONO: 321 365 34 87
 Ciudad

472	Monjas	Desconocida	No Esco Número
	de Devoción	Remata	No Encantada
		Caraca	No Encantado
		Estrecho	Aplicar Clavado
		Fuerza Mayor	

Fecha	11/01/2019	X	Fecha	14/01/2019	X
Nombre de cliente, idr	Jose M Rojas		Nombre de cliente	Jose M Rojas	
cc.	79 043 687		cc.	79 043 687	
Centro de Origen, con:			Centro de Destino		
Descripción	Frente de 1 Piso		Descripción	10.000.000 en	
	Teja sobre las			10.000.000 en	
	Puertas en Madera			10.000.000 en	

REF: RESPUESTA- SDM- 369471/2018

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuera detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. 11001000000016139192 del 10 de octubre de 2017, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A), y suministrada por Servicios Integrados para la Movilidad (SIM), para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a CL 3 A No. 72 A - 63 EN BOGOTÁ, con el propósito de surtir la notificación personal, siendo devuelto por la causal "CERRADO", hecho que no es atribuible a la administración.

Información Conductor		
Identificación	Documento	Expedida en
IC1013642764	BOGOTA DE CIUDA BOGOTA	
Nombre	Apellidos	
JONATHAN ALEXANDER	GIRALDO	
Fecha	Sexo	Teléfono
1993-06-17	M	7600397
Ciudad	País	
BOGOTA	COLOMBIA	
Dirección		
CL 3 A No. 72 A-63		

472 Services Postales
Journées, S.A.
K.T. 200-05297-9
EG-25-0196-99
Ligne 161-5000 111 210

REMITENTE
 Norberto Rueda Sosa
 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
 lineas de ciudad - nro
 Expediente: 15 de 12.05

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111614000
E-mail: YG245024074C@

DESTINATARIO
 Nombre del Receptor Social:
 JONAT. VAN ALEXANDER GIRALDO
 VONDELMER
 Dirección: CALLE 3 A NO 72 A-85 BR
 VENEZUELA

CLDdc:936DTA C.C.

Código Postal: 413821065
Fecha Pro-Admisión:

5.1 %: $\frac{1}{100} \times 100\%$ $\frac{1}{100} \times 100\%$
5.1 %: $\frac{1}{100} \times 100\%$ $\frac{1}{100} \times 100\%$

COMPARENDO	NOTIFICACION
1000000016139192	RESOLUCION AVISO 070 DEL 2017-11-01 NOTIFICADO 09/11/2017

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadboqota.gov.co
info: Línea 195

MEJOR
PARA TIPO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Ahora bien, debido a que la dirección que fue reportada ante el organismo de tránsito no coincide con la suministrada por usted en su escrito, se exhorta para que actualice sus datos; teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, los ciudadanos deberán actualizar sus datos de contacto a través de la página web del RUNT o directamente en el LINK <http://www.runt.com.co/ciudadano/actualizacion-de-datos-en-runt>.

Ahora bien, respecto a la notificación por otros medios como correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos, existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, así mismo el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ante la solicitud de revocatoria propuesta en su escrito, le indico que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que las hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

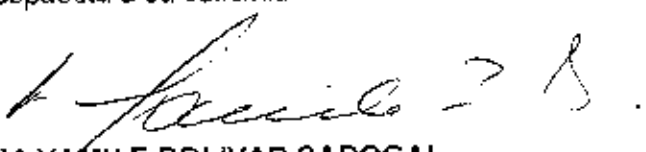
- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atentan contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona."*

Además, la nulidad propuesta en su escrito, no concierne a esta Secretaría, ya que de conformidad con las funciones de la Secretaría Distrital de Movilidad establecidas en el Decreto 567 del 29 de diciembre de 2006, no somos competentes para conocer sobre este tipo de acciones, la cual debe ser presentada ante la Jurisdicción Contenciosa, pues nuestra competencia está dada a pronunciarse sobre la conducta contravencional.

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Absolutum Aires

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6612

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-369471/ JONATHAN ALEXANDER GIRALDO MONSALVE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-276539 d el 28 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-369471.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.
MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL